



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 15/21. S-17-02--21 INF. N° 13/21.

Sucre, 17 de febrero de 2021  
**H.C.M. PIO N° 01/21 (A)**



Señora:  
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio  
**ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre en Sesión Plenaria Virtual N° 15 de 17 de febrero de 2021, tomó conocimiento del informe N° 13/21, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Ampliación de Petición de Informe Oral, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

### AMPLIACIÓN DE PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 01/21 (EN COMISIÓN)

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que en conformidad al Art. 151 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, presente informe ampliatorio oral el día martes 23 de febrero del 2021 a horas 9:00 a.m., en oficinas de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, acerca de los siguientes puntos:

1. Informe y presente por cada centro de salud, el personal contratado del área médica (Adjunte fotocopias de los contratos).
2. Informe y presente por cada centro de salud, el personal contratado del área administrativa (Porteros, Choferes, Cocineros, etc.).
3. Informe cual es el criterio técnico para la contratación del personal de salud por un periodo de 3 meses.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Abg. Omar Montalvo Gallardo  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**



  
Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza  
**CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**

